GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTOS E IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

ORVE OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL DE ENTIDADES LOCALES

SIR SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTROS

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO *O00000698*
Fecha y hora de registro: 05-08-2016 12:10:25 (Hora peninsular)
Número de registro: O00000698_16_0004887

Interesado

Código de Origen:	L01281132	Código postal:	
Razón social:	Ayuntamiento de Pinto	País:	
Dirección:		D.E.H:	
Municipio:		Teléfono:	
Provincia:		Correo electrónico:	
Canal Notif.:			

Información del registro

Resumen/asunto:	REMITE CERTIFICADO ACUERDO PLENO 28-07 "MOCIÓN PSOE INSTANDO A IMPULSAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SUR"
Unidad de tramitación de destino:	Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno *A13003350*
Ref. externa:	
Nº Expediente:	
Observaciones:	

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
img20160805_11502463.pdf	160.86 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-3e6e3c11ecf0aa7050cd7fae6f82ed0f		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-3e6e3c11ecf0aa7050cd7fae6f82ed0f		

*La oficina **REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.*

© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
El registro realizado está amparado en el artículo 24 de la Ley 11/2007 y el artículo 31 del RD1671/2009.
Código de verificación electrónica: F385-73BC-3461-63C7-91A2-F5B6-D13E-E513-7371-A784-C694-D392-3D17-1753-20
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/F385-73BC-3461-63C7-91A2-F5B6-D13E-E513-7371-A784-C694-D392-3D17-1753-20

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

Ayuntamiento de Pinto
REGISTRO DE SALIDA
PINTO
8921/2016 04/08/2016 14:39
Firma 9TdTWtDuwHxG7fOf1aDK/AXB

Sec JLPM/ac.-

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito certificado, en su parte dispositiva, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, relativo a "**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A IMPULSAR LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL SUR DE MADRID.**"

Pinto, a 3 de agosto de 2016

El ALCALDE

Fdo.- Rafael Sánchez Romero

SRA. PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PUERTA DEL SOL S/N
28010 MADRID

AYUNTAMIENTO DE
PINTO
sec. JLPM/ac.-

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 28 de julio de 2016, estando presentes en este punto veinte de los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

"12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A IMPULSAR LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL SUR DE MADRID

Constan en el acta las intervenciones.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 19 concejales presentes, **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista instando a la Comunidad de Madrid a impulsar la actividad económica del Sur de Madrid, figurando en la parta dispositiva de la moción los siguientes ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a impulsar el Plan Activa Sur para favorecer la reactivación económica y el desarrollo industrial y tecnológico de la zona sur de la Comunidad de Madrid y contribuir al reequilibrio territorial, dotándolo de la inversión necesaria en los presupuestos de la Comunidad de Madrid en los próximos cuatro años. Se dispondrá de una Mesa de Dialogo permanente para coordinar las líneas estratégicas y medidas prioritarias que deben desarrollarse en la zona teniendo en cuenta sus especificidades y que tenga presente a los distintos agentes sociales presentes en la zona (gobiernos municipales, organizaciones empresariales y sindicales, universidades y otras entidades públicas o privadas). Esta mesa se coordinará con las Consejerías Implicadas y participará en la fase de diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan. Para ello se definirán indicadores de seguimiento de la inversión.

2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a incorporar en el Plan Activa Sur un Programa de Rehabilitación y Mejora de las Infraestructuras Productivas de los Polígonos Industriales, Áreas Empresariales y de Desarrollo Tecnológico que incluya actuaciones como las siguientes:

Mejorar las infraestructuras (carreteras, cercanías, etc.) que permiten el acceso y la comunicación, tanto de personas como de mercancías, entre las diferentes áreas industriales, empresariales y de desarrollo tecnológico que integrarán este polo innovador y hacia los mercados en los que esas empresas venderán sus productos y servicios, de acuerdo con el vigente Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, las disponibilidades presupuestarias y las competencias de cada Administración.

Se dotará a suelo rehabilitado y nuevo suelo industrial de una mayor calidad y atractivo con medidas de mejora de la eficiencia energética en las instalaciones y aumento del uso de energías renovables, buscando la autonomía energética a escala de distrito industrial.

Desarrollo de proyectos e inversiones para la implantación de infraestructuras de innovación tecnológica mediante la integración de las TIC´s.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a impulsar un Pacto en favor de la actividad industrial e innovadora y el empleo que transforme e impulse las bases de la economía y el empleo del Sur metropolitano y del conjunto de la región en colaboración con el Gobierno Regional, los Ayuntamientos, las organizaciones empresariales y sindicales. Entre los elementos que deben integrar este Pacto estarán:

Un programa de fomento y apoyo a la creación de "start-ups" – tanto de nuevos emprendedores como surgidas a partir de la creatividad de trabajadores de empresas ya asentadas – así como la consolidación, crecimiento y expansión internacional de las empresas existentes. Se concederán en régimen de concurrencia competitiva los fondos públicos necesarios que permitan la creación de "start-ups", de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad. Asimismo, se actuará de intermediarios en la captación de capital privado que permita potenciar el emprendimiento, con especial atención a las iniciativas de la economía social: trabajadores autónomos, cooperativas y sociedades laborales.

Un programa para la modernización tecnológica de las pymes

Un programa que facilite la financiación y el acceso al crédito de las pymes.

Un Plan de impulso de la capacidad innovadora para que la zona sur sea un referente en cuanto al desarrollo tecnológico y el I+D+i tanto en España como en el extranjero. Para ello se llevaran a cabo actuaciones como las siguientes:

Desarrollo y la implantación de proyectos tecnológicos que permitan la conectividad entre los centros industriales, empresariales y los parques tecnológicos de la zona sur de Madrid y de estos con el resto de agentes del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Comunidad de Madrid.

- Fomentar y apoyar el desarrollo de la transferencia de tecnología y difusión de conocimiento desde las universidades y centros de investigación hacia las pymes.

- Promover en los colegios, institutos, centros de Formación Profesional y universidades madrileñas asignaturas que fomenten la creatividad y el espíritu emprendedor y el conocimiento de formas empresariales como la economía social y el cooperativismo entre sus alumnos así como visitas y programas de colaboración entre los centros educativos – a lo largo de todos los niveles educativos – y este centro innovador."

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el V°.B°. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a tres de agosto de dos mil dieciséis.

V°.B°
EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE PINTO MADRID